



Expte. N° 200-260/2024.-

RESOLUCION N° 58 -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR 2026

VISTO: El Expte. N° 200-260/2024. Iniciado por: Jefatura de Gabinete de Ministros; caratulado: S/ baja Contrato Sr. Hector Galarza y alta Sr. Rene Orlando Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el Sr. Rene Orlando Galarza, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 26;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 7) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 23 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 24 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 31/32 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su director (fs. 32.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **RENE ORLANDO GALARZA**, CUIL N° 20-

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 58 JG.-

18506197-4, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6371 - Ejercicio 2024 - Jurisdicción. "U" Jefatura de Gabinete de Ministros; U. de O. "10" Jefatura de Gabinete, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C. N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DIENE
INTROL
INTROL
INTROL
INTROL